ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a GREGORIA PINEDA ANAYA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

p) Que la emprendedora GREGORIA PINEDA ANAYA, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
q) Que la emprendedora GREGORIA PINEDA ANAYA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
r) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora GREGORIA PINEDA ANAYA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
s) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
t) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: GREGORIA PINEDA ANAYA — Nombre del Negocio: HAGEO SPORT

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	0	$ 0	$ 0
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0	$ 0	$ 0

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Suelas para zapatos deportivos force one tallas de la 27 a la 43 color blanco x pares	100	$ 6.500	$ 650.000
Material sintetico para elaborar calzado deportivo x metros Sporting Nacional- color blanco	20	$ 32.000	$ 640.000
Poma o pimpina de pegante amarillo Boxer	1	$ 180.000	$ 180.000
Lata de pegante blanco continental	1	$ 280.000	$ 280.000
Galon de 777 - Activador	1	$ 65.000	$ 65.000
Galon de 222 limpiador	1	$ 65.000	$ 65.000
Metros de cambrel	10	$ 3.000	$ 30.000
Metros de licron blanco	12	$ 8.000	$ 96.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	146	$ 639.500	$ 2.006.000
TOTAL INVERSION			$ 2.006.000

Declaración Final:

Yo, GREGORIA PINEDA ANAYA identificada con C.C No 45.770.128, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Gregoria Pineda A

Nombres emprendedora:
CC: 45770128

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jenova Florez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, Departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN EL ESFUERZO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

IV. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN EL ESFUERZO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN EL ESFUERZO, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN EL ESFUERZO deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

V. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Ursulina Araujo Tafur — Nombre del Negocio: Asociacion El Esfuerzo. Pinillos, Bol

ACTIVOS FIJOS			
Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Congelador dual de 500 litrosmarca Haceb	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000
Mesa 2 m acero inoxidable	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Molino electrico para carnes	1	$ 840.000	$ 840.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	3	$ 5.390.000	$ 5.390.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Bascula electronica 40 kg o digital	1	$ 180.000	$ 180.000
Porcelanas en acero inoxidable	3	$ 65.000	$ 195.000
Cuchillos carniceros	3	$ 24.500	$ 73.500
Canastas plasticas 60x40x13 cm	5	$ 31.800	$ 159.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres			$ 607.500
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 5.997.500

CAPITAL DE TRABAJO			
Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 5.997.500

Declaración Final:

Yo, URSULINA ARAUJO TAFUR identificada con C.C No 45.492.034, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN EL ESFUERZO, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Ursulina Araujo Tafur
Nombres emprendedora:
CC: 45492034

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schnalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jenara Flores
Cargo: Director
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **GLADYS ESTHER DIAZ OCHOA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora GLADYS ESTHER DIAZ OCHOA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora GLADYS ESTHER DIAZ OCHOA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora GLADYS ESTHER DIAZ OCHOA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: GLADYS ESTHER DIAZ OCHOA Nombre del Negocio: RESTAURANTE EL SAZON PINILLERO.

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refrigerador dual de 400 litros marca Electrolux puerta abatible	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, **GLADYS ESTHER DIAZ OCHOA** identificada con C.C No 33095130, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Gladys E Diaz O
Nombres emprendedora:
CC: 33095130

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johanna Florez P
Cargo: Docente.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, Departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS PUERTO LÓPEZ** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS PUERTO LÓPEZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS PUERTO LÓPEZ, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS PUERTO LÓPEZ deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante,

por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre asociacion: Asociacion mujeres unidas puertolopez

Nombre del negocio: Distribuidora de cerdo la economia

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Sierra sin fin para alimentos con molino industrial de carniceria	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Mesa de madera de 150 x90x70	2	$ 400.000	$ 800.000
Sillas plasticas marca rimax color blancoo con brazos	6	$ 40.000	$ 240.000
Bascula gramera digital de dos tableros x 50 kg	2	$ 250.000	$ 500.000
Ganchos de aluminio para expendio de carnes	6	$ 30.000	$ 180.000
Olla grande tipo india de 120 litros con orejas y tapa de aluminio	2	$ 400.000	$ 800.000
Cuchillo grande de 12 pulgadas marca tramontina	3	$ 40.000	$ 120.000
Hachuela marca tramontina	2	$ 180.000	$ 360.000
Cabas plasticas termicas marca iglu de 50 litros	2	$ 180.000	$ 360.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	25	$ 1.520.000	$ 3.360.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS	26	$ 4.220.000	$ 6.060.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
	OTRAS INVERSIONES		
TOTAL INVERSION			$ 6.060.000

Declaración Final:

Yo, MILADYS TÉLLEZ ALTAMAR identificada con C.C No _____, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS PUERTO LÓPEZ, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos

comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 12 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 45.768.143

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Arcadio Cotes Oso
Cargo: Alcalde Municipal.
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Flórez P.
Cargo: Directiva
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **NATIVIDAD CÁRDENAS FLOREZ** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora NATIVIDAD CÁRDENAS FLÓREZ, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora NATIVIDAD CÁRDENAS FLÓREZ, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora NATIVIDAD CÁRDENAS FLÓREZ deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: NATIVIDAD CARDENAS FLOREZ **Nombre del Negocio: SOBERIA LA ESQUINA**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
NEVERA EXIBIDORA KALLEY 1 PUERTA	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
VITRINA DE FRITOS CALENTADOR	1	$ 260.000	$ 260.000
LICUADORA OSTER	1	$ 280.000	$ 280.000
VENTILADOR PARED	1	$ 250.000	$ 250.000
Total Equipos y Herramientas	**3**	**$ 790.000**	**$ 1.990.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 1.990.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 1.990.000**

Declaración Final:

Yo, NATIVIDAD CÁRDENAS FLÓREZ identificada con C.C No 32-006476, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Gobernación de Bolívar · Bolívar primero Secretaría de la Mujer y Gestión Social · Bolívar primero emprende	**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023** **"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"**	FundaSaber

Se cierra la presente acta el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 32.006.476

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **GRISELDA BELEÑO SANGUINO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social

y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora GRISELDA BELEÑO SANGUINO, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora GRISELDA BELEÑO SANGUINO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora GRISELDA BELEÑO SANGUINO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: GRISELDA BELEÑO SANGUINO **Nombre del Negocio: Restaurante La Checha**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE 2 PUESTO CON PLANCHA	1	$ 950.000	$ 950.000
VENTILADOR DE PARED	1	$ 240.000	$ 240.000
MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 260.000	$ 260.000
Total Equipos y Herramientas	**32**	**$ 1.905.500**	**$ 1.450.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
MOLINO	1	$ 90.000	$ 90.000
CALDERO DE 8 LIBRAS	1	$ 80.000	$ 80.000
JUEGO DE MESAS RIMAX	1	$ 240.000	$ 240.000
CUCHARON GRANDE	1	$ 30.000	$ 30.000
JUEGO DE PLATOS LLANOS Y HONDOS EN ACRILICOS	12	$ 7.000	$ 84.000
JARRA CHOCOLATE	1	$ 26.000	$ 26.000
Total Muebles y Enseres	**31**	**$ 473.000**	**$ 550.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			
TOTAL INVERSION			**$ 2.000.000**

Declaración Final:

Yo, GRISELDA BELEÑO SANGUINO identificada con C.C No 37.006006, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que

recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Griselda Beleño
Nombres emprendedora:
CC: 32.006.006

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Johanna Flórez P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES PENSANDO EN EL FUTURO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN DE MUJERES PENSANDO EN EL FUTURO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PENSANDO EN EL FUTURO, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PENSANDO EN EL FUTURO deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: MUJERES PENSANDO EN EL FUTURO Nombre del Negocio: LAVANDERIA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Varsol ecologico +4000 G	2	$ 49.000	$ 98.000
Detergente dersa	2	$ 32.500	$ 65.000
Total Equipos y Herramientas	**4**	**$ 81.500**	**$ 163.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Plancha grande BLACK DECKER	1	$ 230.000	$ 230.000
Lavadora kally	2	$ 880.000	$ 1.760.000
Lavadora SAMSUMG	1	$ 3.520.000	$ 3.520.000
Total Muebles y Enseres			**$ 5.510.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 5.673.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 5.673.000**

Declaración Final:

Yo, MARTHA RODRIGUEZ identificada con C.C No 39309931, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN MUJERES PENSANDO EN EL FUTURO, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre,

expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 39309931

Nombres: OMAR BOHORQUEZ
Cargo: ALCALDE.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johanna León
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **ANA DELIA AYOLA A.** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social

y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora ANA DELIA AYOLA A., se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora ANA DELIA AYOLA A, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora ANA DELIA AYOLA A deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ANA DELIA AYOLA A. **Nombre del Negocio: LAS DELICIAS DE ANA**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MESA METALICA DE ACERO INOXIDABLE	1	$ 630.000	$ 630.000
MOLINO ELECTRICO	1	$ 550.000	$ 550.000
JUEGO DE MES RIMAX SILLAS	1	$ 260.000	$ 260.000
EMPAQUES CAJAS PARA 10	60	$ 1.500	$ 90.000
BANDEJA DE ALUMINIO	2	$ 35.000	$ 70.000
Total Equipos y Herramientas	**65**	**$ 1.476.500**	**$ 1.600.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**65**	**$ 1.476.500**	**$ 1.600.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MAIZ TRILLADO	1	$ 170.000	$ 170.000
QUESO COSTEÑO x libra	15	$ 10.000	$ 150.000
PANELAS x cajas de 24	1	$ 50.000	$ 50.000
AZUCAR x kilo	6	$ 5.000	$ 30.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**23**	**$ 235.000**	**$ 400.000**

TOTAL INVERSION	**$ 2.000.000**

Declaración Final:

Yo, ANA DELIA AYOLA A. identificada con C.C No 37.929.936, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a

estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

x Anadelia N.
Nombres emprendedora:
CC: 37929.936

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la ASOCIACION DE VICTIMAS CRECER JUNTOS POR UN FUTURO en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACION DE VICTIMAS CRECER JUNTOS POR UN FUTURO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACION DE VICTIMAS CRECER JUNTOS POR UN FUTURO, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACION DE VICTIMAS CRECER JUNTOS POR UN FUTURO deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ASOCIACION DE VICTIMAS CRECER JUNTOS POR UN FUTURO Nombre del Negocio: CHEF LAPEIRA GASTROBAR

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
CAMPANA ESTILO AMERICANO	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
PLATOS	20	$ 18.000	$ 360.000
SISTEMA DE CAMARA 4 CAMARAS	1	$ 995.000	$ 995.000
Total Equipos y Herramientas	**22**	**$ 2.413.000**	**$ 2.755.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TV 55"	1	$ 1.900.000	$ 1.750.000
AIRE ACONDICIONADO 110V	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Total Muebles y Enseres	**2**	**$ 3.400.000**	**$ 3.250.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**24**	**$ 5.813.000**	**$ 6.005.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 6.005.000**

Declaración Final:

Yo, SASKIA ALEJANDRA MENDOZA SIDEROL identificada con C.C No 1.050.553417, en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE VICTIMAS CRECER JUNTOS POR UN FUTURO, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 1050553417.

Nombres: ONEAN BOHORQUEZ
Cargo: ALCALDE
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flores P
Cargo: Director
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR SAN PABLO - OFP** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR SAN PABLO - OFP se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR SAN PABLO - OFP, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR SAN PABLO - OFP deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR SAN PABLO Nombre del Negocio: RESTAURANTE MI AUTONOMIA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
CALDERO #30	1	$ 100.000	$ 100.000
JUEGO DE OLLAS DE LA 30 A LA 40	1	$ 300.000	$ 300.000
JUEGO DE OLLAS PEQUEÑO	1	$ 100.000	$ 100.000
PLATOS HONDOS DE CERAMICA PARA SOPA	25	$ 10.000	$ 250.000
PLATO LLANO GRANDE	25	$ 30.000	$ 750.000
CUCHARAS DE MESA	25	$ 3.500	$ 87.500
TENEDOR DE MESA	25	$ 3.500	$ 87.500
CUCHILLO DE MESA	25	$ 3.500	$ 87.500
PICATODO PROCESADOR DE ALIMENTOS	1	$ 150.000	$ 150.000
BANDEJAS DE LOZA PARA SERVIR CORONA	5	$ 24.000	$ 120.000
LICUADORA PROFESIONAL	1	$ 500.000	$ 500.000
OLLA A PRESION 13 LITROS	1	$ 250.000	$ 250.000
Total Equipos y Herramientas	**128**	**$ 550.500**	**$ 2.782.500**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
JUEGO DE MESA PLASTICO	4	$ 230.000	$ 920.000
TELEVISOR DE 40"	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
VENTILADORES DE PARED	3	$ 300.000	$ 900.000
Total Muebles y Enseres	**8**	**$ 1.930.000**	**$ 3.220.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**136**	**$ 2.480.500**	**$ 6.002.500**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 6.002.500**

Declaración Final:

Yo, BERSAIDES ANAYA DIAZ identificada con C.C No 45.360.031, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR SAN PABLO - OFP, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Bersaides Anaya D

Nombres emprendedora:
CC: 45 360 031

Nombres: OMAR BOTTALQUEZ
Cargo: ALCALDE.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la ASOCIACION PESPUNTES DEL SUR en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACION PESPUNTES DEL SUR se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACION PESPUNTES DEL SUR, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACION PESPUNTES DEL SUR deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION			
Nombre Emprendedor: MARIA HILDA BARRERA Nombre del Negocio: PESPUNTES DEL SUR			
ACTIVOS FIJOS			
Equipos y Herramientas	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Equipos y Herramientas	**0**	**$ 0**	**$ 0**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**0**	**$ 0**	**$ 0**
CAPITAL DE TRABAJO			
Descripcion	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
LINO OXFORD	100	$ 16.000	$ 1.600.000
NATIVA BLANCA	100	$ 16.000	$ 1.600.000
ADIDAS	100	$ 13.000	$ 1.300.000
DACRON BLANCO	175	$ 6.000	$ 1.050.000
DRYLL	45	$ 10.000	$ 450.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			**$ 6.000.000**
TOTAL INVERSION			**$ 6.000.000**

Declaración Final:

Yo, MARÍA HILDA BARRERA identificada con C.C No 37.686.593, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN PESPUNTES DEL SUR, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso

adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC:37686593

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **NUBIA EVA LÓPEZ OSORIO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora NUBIA EVA LÓPEZ OSORIO, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora NUBIA EVA LÓPEZ OSORIO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora NUBIA EVA LÓPEZ OSORIO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

Bolívar primero SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL — BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE	**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023** **"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"**	FundaSaber

Se cierra la presente acta el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora: Nubia Lopez
CC: 37685703.

Nombres: OMAR BOHORQUEZ
Cargo: ALCALDE
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johanna Fez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Nubia Eva López Osorio — Nombre del Negocio: J & L

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Bordadora familiar, NS 115OE	1	$ 2.970.000	$ 2.970.000
Total Equipos y Herramientas		$ 0	$ 2.970.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres			$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS			
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			
TOTAL INVERSION			$ 2.970.000

Declaración Final:

Yo, NUBIA EVA LÓPEZ OSORIO identificada con C.C No 37-685-703, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN ASOAGROCABASI** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN ASOAGROCABASI se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN ASOAGROCABASI, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN ASOAGROCABASI deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor	Carnicos asoagrocabasi	Nombre del Negocio:	Carnicos asoagrocabasi
ACTIVOS FIJOS			
Equipos y Herramientas	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Congelador de 2 puertas 200 a 300 lt	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Molino Embutidora para hacer chorizo	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Sierra Sinfín metaloca de mesa 250 w	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas			**$ 4.800.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesa metalica	1	$ 390.000	$ 390.000
Bascúla electronica	1	$ 130.000	$ 130.000
juegos de cuchillos carnicos	1	$ 123.000	$ 123.000
guantes para carniseria	1	$ 100.000	$ 100.000
Total Muebles y Enseres	**4**	**$ 743.000**	**$ 743.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**7**	**$ 8,272,900**	**$ 5.543.000**
CAPITAL DE TRABAJO			
Descripcion	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 5.543.000**

Declaración Final:

Yo, YACKELINE CAVA identificada con C.C No 63532070, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN ASOAGROCABASI, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso

adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Julieth Carlina Paez
Nombres emprendedora:
CC: 63532070

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Florez
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **NANCY BALLESTAS DÍAZ** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora NANCY BALLESTAS DÍAZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora NANCY BALLESTAS DÍAZ, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora NANCY BALLESTAS DÍAZ deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: NANCY BALLESTA DIAZ Nombre del Negocio: EL SAZON DE NANCY

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
VITRINA EXIBIRA CON CALEFACCION 60 cm	1	$ 500.000	$ 500.000
LICUADORA OSTER	1	$ 280.000	$ 280.000
GRAMERA	1	$ 48.000	$ 48.000
TABLA PICAR GRANDE	1	$ 30.000	$ 30.000
PONCHERA	2	$ 30.000	$ 60.000
IGLO POPOTAMO 441	1	$ 308.000	$ 308.000
TERMO IMUSA TINTO	4	$ 30.000	$ 120.000
CALDERO PEQUEÑO	2	$ 30.000	$ 60.000
OLLA PRESION 12 LITROS	1	$ 110.000	$ 110.000
MOLINO CORONA	1	$ 130.000	$ 130.000
Total Equipos y Herramientas	**32**	**$ 1.905.500**	**$ 1.646.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 1.646.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
GARBANZO	4	$ 4.100	$ 16.400
ARVERJA	4	$ 2.500	$ 10.000
COLOR SASONES X 50X	4	$ 1.600	$ 6.400
AREPASAN	4	$ 2.500	$ 10.000
CEBOLLA RAMA	4	$ 4.200	$ 16.800
CEBOLLA BLANCA	4	$ 2.200	$ 8.800
CEBOLLA ROJA	4	$ 2.200	$ 8.800
PIMENTON	4	$ 3.800	$ 15.200
TOMATE COCINA	4	$ 1.400	$ 5.600
ZANAHORIA	4	$ 1.700	$ 6.800
PAPA PASTUSA	4	$ 1.400	$ 5.600
ACEITE GARRAFA	4	$ 29.500	$ 118.000
PICADA SEMICRIOLLA	4	$ 5.600	$ 22.400
HUEVO CHAZA	4	$ 17.500	$ 70.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			**$ 320.800**
TOTAL INVERSION			**$ 1.966.800**

Declaración Final:

Yo, **NANCY BALLESTAS DÍAZ** identificada con C.C No 32.007.370, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nancy Ballesta

Nombres emprendedora:
CC: 32007370

x

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **GLORIA NAVARRO GUERRERO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social

y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora GLORIA NAVARRO GUERRERO, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora GLORIA NAVARRO GUERRERO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora GLORIA NAVARRO GUERRERO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: GLORIA NAVARRO GUERRERO Nombre del Negocio: DULCERIA NAVARRO

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TERMOS DE TINTO	6	$ 30.000	$ 180.000
Total Equipos y Herramientas	**6**	**$ 30.000**	**$ 180.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
CHAZA EN MADERA	1	$ 600.000	$ 600.000
Total Muebles y Enseres	**1**	**$ 600.000**	**$ 600.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**7**	**$ 630.000**	**$ 780.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PAQUETE DE PAPA POLLO VICTORIA X 12	2	$ 13.000	$ 26.000
BOMBOM COLOMBINA	3	$ 12.000	$ 36.000
COFE DELIGH	3	$ 9.600	$ 28.800
MENTAS HELADA	3	$ 8.600	$ 25.800
HALLS NEGRO	3	$ 6.900	$ 20.700
CHICLETS TUMIX	3	$ 8.000	$ 24.000
BOCADILLO DE COLORES	3	$ 9.000	$ 27.000
PRULITO	3	$ 4.800	$ 14.400
CARAMELO BARRILETE	3	$ 10.900	$ 32.700
CAJAS DE CHICLES TRIDENT	4	$ 13.000	$ 52.000
CHICLES ADAMS POR CAJITAS	4	$ 15.000	$ 60.000
FRUNAS	4	$ 13.800	$ 55.200
NUCITA	5	$ 9.000	$ 45.000
LECHERITA	5	$ 10.000	$ 50.000
CAFÉ SELLO ROJO	6	$ 18.500	$ 111.000
GALLETAS RECREO PORPAQUETE	3	$ 24.500	$ 73.500
CHITO POR PAQUETE DE 12	3	$ 27.500	$ 82.500
CARAMELO BIANCHI X BOLSAS	4	$ 9.100	$ 36.400
GALLETAS RONDALLAS POR PAQUETE DE 18	3	$ 7.800	$ 23.400
AZUCAR X LIBRAS	4	$ 3.000	$ 12.000
VASOS DESECHABLES PARA TINTO POR PAQUETE	4	$ 6.000	$ 24.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**75**	**$ 240.000**	**$ 860.400**
TOTAL INVERSION			**$ 1.640.400**

Declaración Final:

Yo, GLORIA NAVARRO identificada con C.C No 32-005 757, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Gloria NAVARRO
Nombres emprendedora:
CC:32005757

Nombres: OMAR BOHORQUEZ K.
Cargo: Alcalde.
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Florez P
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **DELFIDA MORA ORTIZ** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social

y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora DELFIDA MORA ORTIZ, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora DELFIDA MORA ORTIZ, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora DELFIDA MORA ORTIZ deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: DELFIDA MORA ORTIZ **Nombre del Negocio: PELUQUERIA BURBUJA**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MAQUINA CORTA CABELLO WALET	1	$ 400.000	$ 400.000
MAQUINA BARBERA	1	$ 400.000	$ 800.000
TIJERA CORTA CABELLO	2	$ 125.000	$ 250.000
PEINILLA	2	$ 3.000	$ 6.000
CEPILLO QUITAPELO	1	$ 15.000	$ 15.000
PLANCHA REMIGTON KERATINA Y ARGAN CABELLO	1	$ 300.000	$ 300.000
SECADOR REMINGTO CABELLO	1	$ 300.000	$ 300.000
CAPA DE PELUQUERIA	2	$ 40.000	$ 80.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 2.151.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS		**$ 0**	**$ 2.151.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**		**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 2.151.000**

Declaración Final:

Yo, DELFIDA MORA ORTIZ identificada con C.C No 32.005.934, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 32.005.934

Nombres: OMAR BOHORQUEZ
Cargo: ALCALDE
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN CHOCOSANP** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN CHOCOSANP se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN CHOCOSANP, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN CHOCOSANP deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: MARIELA NACARID MANTILLA C Nombre del Negocio: CHOCOSANP

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refinador de chocolate inclinado	1	$ 3.144.300	$ 3.144.300
Maquna selladora de vasos	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 4.744.300**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Computador	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres		**$ 4.729.190**	**$ 1.200.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 5.944.300**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			
TOTAL INVERSION			**$ 5.944.300**

Declaración Final:

Yo, MARIELA NACARID MANTILLA identificada con C.C No 63465124, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN CHOCOSANP, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso

adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 63465124.

Nombres: OMAR BOHORQUEZ
Cargo: ALCALDE.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar, a los 26 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la ASOCIACIÓN MUJERES MISIONERAS en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN MUJERES MISIONERAS se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN MUJERES MISIONERAS, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN MUJERES MISIONERAS deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor:MARIA ISABEL CANTILLA Nombre del Negocio: MUJERES MISIONERAS

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Equipos y Herramientas	0	$ 0	$ 0
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres	0		
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0	$ 0	$ 0

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SARDINA EN SALSA DE TOMATE	5	$ 3.500	$ 17.500
CAJA DE SAVITAL CREMA	1	$ 14.400	$ 14.400
CAJA REXONA HOMBRE	1	$ 14.200	$ 14.200
DISPLEY PONY MALTA MINI	1	$ 36.000	$ 36.000
DISPLEY PONY MALTA PERSONAL	1	$ 48.000	$ 48.000
SARDINA DE MAR GRANDE	1	$ 7.000	$ 7.000
BOMBILLA LED 20W	1	$ 2.600	$ 2.600
PACAS DE AGUA	1	$ 7.000	$ 7.000
PAQUETE DE VASOS DESECHABLES	1	$ 2.600	$ 2.600
CAJAS DE COLOR	1	$ 1.200	$ 1.200
CAJAS DE TRIFOGON	1	$ 1.500	$ 1.500
CAJA DE DONGUSTICO	1	$ 1.500	$ 1.500
CAJA DE RICOSTILLA EN CUBO	1	$ 38.000	$ 38.000
CAJA DE MAGGI	1	$ 38.000	$ 38.000
CAJAS DE BOKA SURTIDOS	1	$ 12.000	$ 12.000
CAJAS DE FRUTIÑO	1	$ 12.000	$ 12.000
CAJA SALSA FRUCO TOMATE	1	$ 18.000	$ 18.000
CAJA MAYONESA FRUCO	1	$ 18.000	$ 18.000

GALLETA FESTIVAL	1	$ 7.000	$ 7.000
BOLSA BOMBOM	1	$ 7.000	$ 7.000
BOLSA BIANCHI	1	$ 7.000	$ 7.000
BOLSA DE MENTAS	1	$ 7.000	$ 7.000
CAJA TUMIX	1	$ 4.000	$ 4.000
BULTO DE PAPA	1	$ 75.000	$ 75.000
CAJA DE JABON FAB BARRA	1	$ 48.000	$ 48.000
PACA FAB POLVO+500G	1	$ 48.000	$ 48.000
PATA PESCUESO	2	$ 6.500	$ 13.000
PACA FAB POLCO +250G	2	$ 72.000	$ 144.000
PICADAS	3	$ 6.000	$ 18.000
MENUDENCIAS	5	$ 2.500	$ 12.500
DISPLEY PONI MALTA LITRO	1	$ 54.000	$ 54.000
CAJA JUGO NECTAR	2	$ 60.000	$ 120.000
LECHE LIQUITA PEQUELÑA	2	$ 1.500	$ 3.000
LECHE LIQUIDA MEDIANA	2	$ 2.000	$ 4.000
LECHE LIQUIDA GRANDE	2	$ 5.000	$ 10.000
PAQUETES BOLSA DE VIKINGO	2	$ 1.400	$ 2.800
SOBRE DE FABULOSO	2	$ 2.000	$ 4.000
SOBRES DE AROMATEL	2	$ 2.000	$ 4.000
PILAS TRIPLE AAA	2	$ 3.000	$ 6.000
PILAS DOBLE AA	2	$ 2.500	$ 5.000
PAQUETE BATERIA VARTA	1	$ 31.200	$ 31.200
CAJA KATORI	2	$ 1.000	$ 2.000
TIRILLAS PRESTOBARBA	2	$ 48.000	$ 96.000
TIRILLAS DE MILO	2	$ 28.000	$ 56.000
TIRILLAS DE LECHE KLIM	2	$ 18.000	$ 36.000
CAJA DE CHOCOLATE	2	$ 48.000	$ 96.000
CAJA DE COLCAFE PAPELETA	2	$ 48.000	$ 96.000
COLGATE TRIPLE ACCION	2	$ 2.800	$ 5.600
YODORA PEQUEÑA	2	$ 2.500	$ 5.000
GALLETAS DUCALES	2	$ 10.000	$ 20.000
GALLETAS DE SAL	2	$ 10.000	$ 20.000
TARRITOS DE GUSANOS GOMITAS	2	$ 50.000	$ 100.000
COLGATE TRIPE ACCION PEQUEÑO	2	$ 3.000	$ 6.000
LINTERNA DE MANO	2	$ 5.000	$ 10.000
CAJA ESPECIAL BEBE	1	$ 120.000	$ 120.000
CAJA DERSA EN BARRA LOZA	1	$ 144.000	$ 144.000
CAJA DE FABEN BARRA DE LIMON	1	$ 144.000	$ 144.000
TIRILLAS DE ESPONJA BRILLO	1	$ 12.000	$ 12.000
BOLSA DE EMPACAr 3 kilo	1	$ 6.000	$ 6.000
BOLSA DE EMPACAR 2 KILO	1	$ 6.000	$ 6.000
BOLSA DE EMPACAR 4 KILO	1	$ 6.000	$ 6.000
PACAS DE AREPA AREPA	1	$ 70.000	$ 70.000
CAJA DE MAIZENA SRUTIDA	1	$ 36.000	$ 36.000
PAPELETAS ZUCAR DE LECHE	1	$ 1.500	$ 1.500
PAPELETAS DE CLAVO OLOR	1	$ 1.500	$ 1.500
PAPELETA DE CANELA	1	$ 1.500	$ 1.500
PAPELETA ANIS EN GRANO	1	$ 1.500	$ 1.500
PAPELETA DE MANZANILLA	1	$ 1.500	$ 1.500
CEBADA	1	$ 3.000	$ 3.000
MAIZ PIRA	1	$ 3.500	$ 3.500
ARROBA DE MAIZ TRILLADO	1	$ 200.000	$ 200.000
AGUA EN BOTELLA	2	$ 42.000	$ 84.000
SALCHICHONES DE POLLO	2	$ 9.000	$ 18.000
BOLSA DE SALCHICHAS	2	$ 18.000	$ 36.000
BOSLA DE MACARRON	2	$ 1.500	$ 3.000
CAFÉ SELLO ROJO 50g	2	$ 20.000	$ 40.000
CAFÉ SELLO ROJO 20g	2	$ 10.000	$ 20.000
BOLSA DE CAFÉ 4 ONZAS	2	$ 15.000	$ 30.000

PACA DE HARINA ROBINSON	2	$ 65.000	$ 130.000
PAQUETE DE RICOSTILA	2	$ 17.500	$ 35.000
GARRAFON DE ACEITE	2	$ 90.000	$ 180.000
EXTRACTO SABORISANTES	2	$ 2.500	$ 5.000
CUCHILLA MINORA	2	$ 12.000	$ 24.000
CAJAS DE PANELADA	2	$ 4.500	$ 9.000
DISPLAY GASEOSA PINTO 1.5lt	2	$ 72.000	$ 144.000
DISPLAY GASEOSA PEPSI 1.5lt	1	$ 126.000	$ 126.000
DISPLAY GASEOSA HIPITO GRANDE	2	$ 84.000	$ 168.000
DISPLAY PEPSI 100ml	2	$ 70.000	$ 140.000
BOMBILLO LED 15W	2	$ 6.000	$ 12.000
ATUN AGUA	2	$ 4.800	$ 9.600
ATUN ACEITE	2	$ 6.000	$ 12.000
ESONJA LAVA LOZA	2	$ 24.000	$ 48.000
DISPLAY GASEOSA MAZI 100ML	4	$ 48.000	$ 192.000
GATORADE	2	$ 5.200	$ 10.400
PEDRALYTE	1	$ 13.500	$ 13.500
CAJA DE PANELA	1	$ 67.000	$ 67.000
CEPILLO DENTAL	1	$ 3.500	$ 3.500
BOLA DE FIBRA	1	$ 9.000	$ 9.000
CAJA LAPIZ NEGRO	1	$ 12.000	$ 12.000
CAJA LAPICEROS NEGROS	1	$ 12.000	$ 12.000
CAJA DE BORRADORES	1	$ 24.000	$ 24.000
PACAS DE ARROZ DIANA	1	$ 62.500	$ 62.500
PACAS DE ARROZ ROA	2	$ 62.500	$ 125.000
ARROZ SUELTO	2	$ 220.000	$ 440.000
PACAS DE AZUCAR	1	$ 300.000	$ 300.000
PACAS DE ARROZ GELVEZ	2	$ 62.500	$ 125.000
PACA DE SAL REFISAL	2	$ 20.000	$ 40.000
BOLSA 5X14 HIELO	2	$ 6.000	$ 12.000
PACA AREPASAN	2	$ 70.000	$ 140.000
BOLSA DE FIDEOS	2	$ 1.600	$ 3.200
CAJA PANELA CUADRADA	2	$ 48.000	$ 96.000
CAJA PANELA REDONDA	1	$ 30.000	$ 30.000
PAQUETES SERVILLETAS	1	$ 2.500	$ 2.500
BOLSA DE LENTEJAS 1libra	1	$ 4.800	$ 4.800
BOLSITAS FRIJOL 1libra	1	$ 6.000	$ 6.000
MORA 1L	1	$ 6.000	$ 6.000
SALCHICHONES DE CARNE	1	$ 9.000	$ 9.000
CAJA DE MENTOL	1	$ 4.600	$ 4.600
CAJA REXONA MUJER	1	$ 28.000	$ 28.000
BOLSA DE AVENA ENTERA	1	$ 8.400	$ 8.400
BOLSA DE AVENA MOLIDA	1	$ 8.400	$ 8.400
TRAPEROS	2	$ 7.500	$ 15.000
CAJA DE LIMPIDO	1	$ 36.000	$ 36.000
CAJA DE JABON ORO	1	$ 36.000	$ 36.000
CAJA JABON TOP COMBI	1	$ 72.000	$ 72.000
CAJA JABON BAÑO REXONA	1	$ 21.000	$ 21.000
CAJA JABON PROTEX	1	$ 21.000	$ 21.000
PAQUETES PAÑAL ETP 4	1	$ 36.000	$ 36.000
PACAS DE PAPEL HIGIENENICO	1	$ 30.000	$ 30.000
PACAS DE PAÑAR ETAPA 3	1	$ 36.000	$ 36.000
CAJAS DE ACEITE 5000ml	1	$ 120.000	$ 120.000
CAJAS DE ACEITE 250ml	1	$ 84.000	$ 84.000
TOALLAS HIJIENICAS	2	$ 6.000	$ 12.000

CAJAS DE ACEITE 110ml	2	$ 48.000	$ 96.000
CAJAS DE PROCTETORES	2	$ 9.000	$ 18.000
PEGANTES INSTANTANEOS	2	$ 36.000	$ 72.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**207**	**$ 4.215.700**	**$ 6.004.000**
TOTAL INVERSION			**$ 6.004.000**

Declaración Final:

Yo, MARIA ISABEL CANTILLA identificada con C.C No 23149140, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN MUJERES MISIONERAS, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 26 del mes de mayo de 2023 en el municipio de San Pablo - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Maria Isabel Cantillo
Nombres emprendedora:
CC: 23149140

Nombres: OMAR BOHORQUEZ R
Cargo: DIRECTOR
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **LUZ DARY CALDERON** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **LUZ DARY CALDERON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **LUZ DARY CALDERON**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **LUZ DARY CALDERON** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor:Luz dary calderon — Nombre del Negocio: Los helados de la niña Luz

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Congelador Horizontal 288 L Brutos Blanco Mabe - Alaska145b2	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
Juego de mesas y sillas	1	$ 350.000	$ 350.000
Total Equipos y Herramientas			$ 2.050.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres			$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 2.050.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0

TOTAL INVERSION	$ 2.050.000

Declaración Final:

Yo, **LUZ DARY CALDERON** identificada con C.C No_____, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Luz Dary Calderón
Nombres emprendedora:
CC:36456448

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **YORLEYS CARBALLIDO NOGUERA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Yorleys Caballero N.
Nombres emprendedora:
CC: 1050922862

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Alexi Payares Ortiz
Cargo: Alcalde (E)
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez C.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, Departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES DE SIMITI** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES DE SIMITI se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES DE SIMITÍ, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES DE SIMITI deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR SAN PABLO Nombre del Negocio: RESTAURANTE MI AUTONOMIA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
CALDERO #30	1	$ 100.000	$ 100.000
JUEGO DE OLLAS DE LA 30 A LA 40	1	$ 300.000	$ 300.000
JUEGO DE OLLAS PEQUEÑO	1	$ 100.000	$ 100.000
PLATOS HONDOS DE CERAMICA PARA SOPA	25	$ 10.000	$ 250.000
PLATO LLANO GRANDE	25	$ 30.000	$ 750.000
CUCHARAS DE MESA	25	$ 3.500	$ 87.500
TENEDOR DE MESA	25	$ 3.500	$ 87.500
CUCHILLO DE MESA	25	$ 3.500	$ 87.500
PICATODO PROCESADOR DE ALIMENTOS	1	$ 150.000	$ 150.000
BANDEJAS DE LOZA PARA SERVIR CORONA	5	$ 24.000	$ 120.000
LICUADORA PROFESIONAL	1	$ 500.000	$ 500.000
OLLA A PRESION 13 LITROS	1	$ 250.000	$ 250.000
Total Equipos y Herramientas	**128**	**$ 550.500**	**$ 2.782.500**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
JUEGO DE MESA PLASTICO	4	$ 230.000	$ 920.000
TELEVISOR DE 40"	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
VENTILADORES DE PARED	3	$ 300.000	$ 900.000
Total Muebles y Enseres	**8**	**$ 1.930.000**	**$ 3.220.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**136**	**$ 2.480.500**	**$ 6.002.500**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 6.002.500**

Declaración Final:

Yo, YUNIS MARCELA PAYARES TRESPALACIOS identificada con C.C No 55.189.717, en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES DE SIMITI, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 55.189.717
3163169015

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Coordinadora Oficina Mujeres.
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **MERCEDES ASTRID POVEDA TORRES** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **MERCEDES ASTRID POVEDA TORRES** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **MERCEDES ASTRID POVEDA TORRES**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **MERCEDES ASTRID POVEDA TORRES** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Mercedes astrid poveda torres 3224586930 **Nombre del Negocio:** peluqueria HILNAO

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Esmaltes semipermanentes MEDIANOS	45	$ 18.000	$ 810.000
removedor de semipermanente X 150 ML	1	$ 20.000	$ 20.000
monomero grande	2	$ 60.000	$ 120.000
pinceles para acrilico	5	$ 15.000	$ 75.000
acrilico para uñas x envases de 500 ml	3	$ 50.000	$ 150.000
acetona x litro	1	$ 25.000	$ 25.000
pilidor electrico de uñas	1	$ 150.000	$ 150.000
juego de tijeras	1	$ 78.565	$ 78.565
Total Equipos y Herramientas			**$ 1.428.565**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
juego de sillas de pedicure	1	$ 590.000	$ 590.000
Total Muebles y Enseres			**$ 590.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 2.018.565**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 2.018.565**

Declaración Final:

Yo, MERCEDES POVEDA TORRES identificada con C.C No_____, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Mercedes A Paveda.

Nombres emprendedora:
CC:

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Johanna.

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **IRIS IGLESIAS GUERRERO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora IRIS IGLESIAS GUERRERO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora IRIS IGLESIAS GUERRERO , no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora IRIS IGLESIAS GUERRERO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: iris iglesia Nombre del Negocio: NUEVO ESTILO PELUQUERIA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Plancha de cabello babylisspro nano titanium optima 3000. grande	1	$ 570.000	$ 570.000
Barbero phillips one blade pro peine preciso 12 longitudes	1	$ 355.000	$ 355.000
Cortadora de pelo whal profesional 5 star cordlessmagic clip 8148	1	$ 500.000	$ 500.000
secador de pelo nwe turbox nt spartaco 3900w	1	$ 305.000	$ 305.000
Tarro de gel marca ROLDA nfijacion tra por 1.000 ml	2	$ 28.000	$ 56.000
caja Tratamiento capilar tono rojizo	2	$ 41.000	$ 82.000
Caja de ampolletas cubre cana salerm	1	$ 33.000	$ 33.000
Termo protector leche para el pelo de 440 ml	1	$ 26.000	$ 26.000
Total Equipos y Herramientas	10	$ 1.858.000	$ 1.927.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	10	$ 1.858.000	$ 1.927.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 1.927.000

Declaración Final:

Yo, **IRIS IGLESIAS GUERERRO** identificada con C.C No _____, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC:

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **BELINDA RODRIGUEZ ARIZA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

f) Que la emprendedora **BELINDA RODRIGUEZ ARIZA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

g) Que la emprendedora **BELINDA RODRIGUEZ ARIZA**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

h) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **BELINDA RODRIGUEZ ARIZA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

i) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

j) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Belinda Rodriguez **Nombre del Negocio: Escuela de formacion artisitica**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Guitarra YAMAHA C 40 ESTUCHE SEMIDURO	1	$ 676.000	$ 676.000
Juego de tamaboras (Alegre, maracas y otro)	1	$ 700.000	$ 700.000
SM58-LC MICROFONOS SHIRE alambrico	1	$ 500.000	$ 500.000
BULK250L cable para microfonos de 10m PROEL	1	$ 63.000	$ 63.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 1.939.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 1.939.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 1.939.000**

Declaración Final:

Yo, BELINDA RODRIGUEZ ARIZA identificada con C.C No 23.148.124, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Bolívar Primero SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL · BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE	**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023** **"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"**	FundaSaber

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 23.148.124

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Alvarado
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, Departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION AGROESPRO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

Declaración Final:

Yo, JENIFER CAROLINA VACA VANEGAS identificada con C.C No 1002758934, en calidad de representante legal de la ASOCIACION AGROESPRO certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

JENIFER CAROLINA VACA V.
Nombres emprendedora:
CC: 1002758934

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Johana Meza O.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **LUZ ESTELLA HERNÁNDEZ HERNANDEZ** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social

y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora LUZ ESTELLA HERNÁNDEZ HERNANDEZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora LUZ ESTELLA HERNÁNDEZ HERNANDEZ, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora LUZ ESTELLA HERNÁNDEZ HERNANDEZ deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Luz estella hernadez 310-6738476 Nombre del Negocio: Modisteria

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Máquina collarin industrial con recubridora	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Total Equipos y Herramientas	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.800.000

Declaración Final:

Yo, LUZ ESTELLA HERNÁNDEZ HERNANDEZ identificada con C.C No 1050 919980, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Luz Estela Hernández H
Nombres emprendedora:
CC: 1050919980

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Johana Flórez P.
Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Director
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, Departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES GUERRERAS DE SAN JOAQUIN** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES GUERRERAS DE SAN JOAQUIN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES GUERRERAS DE SAN JOAQUIN**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES GUERRERAS DE SAN JOAQUIN** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES GUERRERAS DE SAN JOAQUIN (SIMITI SUR DE BOLIVAR)

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	0	$ 0	$ 0
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0	$ 0	$ 0

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Concentrado ponedora ITALCOL (postura)	43	$ 110.000	$ 4.730.000
Incubadoras Para Huevos De Aves 108	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
vacuna politos (Gumboro) x 500 Ml	1	$ 150.000	$ 150.000
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	45	$ 1.460.000	$ 6.080.000
TOTAL INVERSION			$ 6.080.000

Declaración Final:

Yo, MARÍA OTILIA ACERO MORALES identificada con C.C No 37810655, en calidad de representante legal de la ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES GUERRERAS DE SAN JOAQUIN certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Maria Otilia Acero
Nombres emprendedora:
CC: 37.840 655

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Alex Mayores Ortiz
Cargo: Alcalde (E)
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **JENNYS LILIANA CALDERON** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **JENNYS LILIANA CALDERON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **JENNYS LILIANA CALDERON** , no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **JENNYS LILIANA CALDERON** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Jennys Liliana calderon Nombre del Negocio: De todito la Jennys

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Estufa de 4 puestos con horno marca haceb	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Termos de café marca imusa sencillos	3	$ 30.000	$ 90.000
Olla indio de 142 litros marca [illegible] 61	1	$ 400.000	$ 400.000
Freidora de aire 2 litros marca oster	1	$ 330.000	$ 330.000
Licuadora [illegible] BLSTKAP 1.25 L blanca con vaso de plástico 127V	1	$ 140.000	$ 140.000
Caldero 4 libras grande	1	$ 100.000	$ 100.000
Total Equipos y Herramientas			$ 2.060.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 2.060.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.060.000

Declaración Final:

Yo, **JENNYS LILIANA CALDERON** identificada con C.C No_____, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Jennys Calderón
Nombres emprendedora:
CC:

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Simití, departamento de Bolívar, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **NIELES EMILIA RODRIGUEZ NOGUERA** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **NIELES EMILIA RODRIGUEZ NOGUERA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **NIELES EMILIA RODRIGUEZ NOGUERA**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **NIELES EMILIA RODRIGUEZ NOGUERA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Nieles Emilia Rodriguez Noguera Nombre del Negocio: Artesanias y manualidades "MITI" CEL: 3212617215

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
pistola de Calor	1	$ 85.000	$ 85.000
mini taladro portatil	1	$ 169.000	$ 169.000
Kit de pinceles profesionales	1	$ 60.000	$ 60.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 314.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Vitrina de vidrio y aluminio de 1,50 ancho x 1m de alto.	1	$ 600.000	$ 600.000
Silla Ergonomica	1	$ 390.000	$ 390.000
Total Muebles y Enseres			**$ 990.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 1.304.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
perlas de murano N° 20 libra	1	$ 22.000	$ 22.000
Perlas de murano libra N° 14	1	$ 25.000	$ 25.000
perlas de murano libra N° 8	1	$ 25.000	$ 25.000
Moztacillas libra unicolores	3	$ 28.000	$ 84.000
docenas de crucifijos X DOCENAS	10	$ 5.000	$ 50.000
docenas de cruceros	10	$ 5.000	$ 50.000
Rollos de hilo cañamo de 100 gramos N°9 unicolores	10	$ 9.500	$ 95.000
Rollos de Hilo chino N° 9 unicolores	10	$ 13.000	$ 130.000
Rollo de hilo chino matizado	3	$ 13.000	$ 39.000
Pintura acrilica kit x10	1	$ 78.000	$ 78.000
pegamento cola blanca grande	1	$ 30.000	$ 30.000
Spray anticorrosivo blanco de 400 gr	2	$ 45.000	$ 90.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			**$ 718.000**
TOTAL INVERSION			**$ 2.022.000**

Declaración Final:

Yo, NIELES EMILIA RODRIGUEZ NOGUERA identificada con C.C No 23147964 en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta el día 25 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Simití - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 23147914

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Alcalde (E)
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez O.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a DEISY LUZ CELIS LEÓN en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora DEISY LUZ CELIS LEÓN se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora DEISY LUZ CELIS LEÓN no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora DEISY LUZ CELIS LEÓN deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Deisy Luz Celis Leon — **Nombre del Negocio:** Dios ha sido bueno

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Congelador mabe 150 litros	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
Cava plastica termina de 40 litros marca Iglu	1	$ 250.000	$ 250.000
Licuadora oster niquelado Reversible de 750 watts que pica hielo y frape	1	$ 350.000	$ 350.000
Total Equipos y Herramientas	**3**		**$ 2.000.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres			**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 0**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 2.000.000**

Declaración Final:

Yo, **DEISY LUZ CELIS LEÓN** identificada con C.C No 1050064566, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Bolívar primero SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL · BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE	**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023** **"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"**	FundaSaber

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Deisy Luz Celis León
Nombres emprendedora:
CC: 1050064566

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Silvia Reyes Ruiz.
Nombres: Silvia Patricia Reyes Ruiz.
Cargo: Secretaria de Gobierno.
Representante del Municipio

Johanna Feo.
Nombres: Johanna Feo.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION PEQUEÑAS DELICIAS SAN MARTÍN DE LOBA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACION PEQUEÑAS DELICIAS SAN MARTÍN DE LOBA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACION PEQUEÑAS DELICIAS SAN MARTÍN DE LOBA**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACION PEQUEÑAS DELICIAS SAN MARTÍN DE LOBA** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación,

la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Betty Urrutia Chavez **Nombre del Negocio:** Pequeñas delicias - REFRESQUERIA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Batidora manual electroluz, 6 velocidaddes, 5 litros, color negro.	1	$ 350.000	$ 350.000
Gramera balanza de cocina Kalley, capacidad 5 kg. color plateado.	1	$ 120.000	$ 120.000
Licuadora Ninja sistema de cocina, 9 piezas, color plateado, 1200 vatios, 2.5 litros.	1	$ 800.000	$ 800.000
Vitrina exhibidora en acero inoxidable, rango de temperatura de 1 a 6 grados, dimensiones 0986 ×0,850×1206.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Estufa industrial tde dos fogones uno sencillo y otro doble quemador con estructura metalica para gas nautural	1	$ 650.000	$ 650.000
Total Equipos y Herramientas	**5**	**$ 4.920.000**	**$ 4.920.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Moldes desmontables para tortas en aluminio ×6 unidades, marca Alfusa (combo)	6	$ 40.000	$ 240.000
Kit de accesorios para decoración de pasteles, reposterias por 200 piezas, color negro.	1	$ 200.000	$ 200.000
Olla grande aluminio extrafuerte de 25 litros IMUSA	1	$ 150.000	$ 150.000
Molde bandeja cupcake × 12 para reposteria.	2	$ 20.000	$ 40.000
Dispensador para crema chantilly de 1000 ml + balas ×24 pcs N°2, marca AMC, modeloAM110A	1	$ 200.000	$ 200.000
Vaso Desechables para postres con tapa de 12 onzas - plasticos	160	$ 700	$ 112.000
Vaso Desechables para postres con tapa de 8 onzas - plasticas	150	$ 700	$ 105.000
Total Muebles y Enseres	**321**	**$ 611.400**	**$ 1.047.000**

* Combio de vitrina por congelador Horizontal

Declaración Final:

Yo, **BETTY URRUTIA CHAVEZ** identificada con C.C No 23.106.487; en calidad de representante legal de la **ASOCIACION PEQUEÑAS DELICIAS SAN MARTÍN DE LOBA**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Betty Urrutia Chavez.
Nombres emprendedora:
CC: 23 106 487.

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nini Johana Zabaleta Gil.
Nombres: Nini Johana Z.G.
Cargo: Coordinadora of. desarrollo social
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Florez.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER